

Categorías	Salario base convenido	Plus de Convenio	Total de emolumentos
b) Personal femenino:			
Auxiliar de almacén	146	—	146
2. Aprendices			
a) Personal masculino:			
De primer año	72	11	83
De segundo año	72	22	94
De tercer año	111	26	137
b) Personal femenino:			
De primer año	72	11	83
De segundo año	72	22	94
De tercer año	111	26	137
3. Pinches			
De 16 a 17 años	113	15	128
De 17 a 18 años	113	20	133
4. Personal subalterno			
Mujer de limpieza	146	19	165

Nota.—Las cantidades del total han sido redondeadas por exceso a números enteros.

PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

Categorías	Salario base convenido	Plus de Convenio	Total de emolumentos
1. Personal subalterno y vario			
Almacenero	5.580	1.465	7.045
Vigilante	5.580	1.093	6.673
Ordenanza	3.580	1.000	4.580
Portero	3.580	1.093	4.673
Enfermero	5.580	1.000	6.580
2. Botones o recaderos			
De 14 a 16 años	2.100	1.440	3.540
De 16 a 18 años	3.420	1.376	4.796
De 18 a 20 años	5.580	941	6.521
3. Personal administrativo			
Jefe de Sección	7.500	3.328	10.828
Jefe de Compras	7.500	2.852	10.352
Jefe de Ventas	7.500	2.852	10.352
Viajantes	6.180	2.395	8.575
Jefe de Negociado	7.500	2.852	10.352

Categorías	Salario base convenido	Plus de Convenio	Total de emolumentos
Oficial primero	6.180	2.214	8.394
Oficial segundo	6.180	1.850	8.030
Auxiliar mayor 20 años	5.580	1.185	6.765
4. Auxiliares			
De 16 a 20 años	5.580	941	6.521
De 16 a 18 años	3.420	1.734	5.154
Telefonistas	5.580	941	6.521
5. Empleados de Economía			
Dependiente principal	6.180	2.130	8.310
Auxiliar	5.580	941	6.521
6. Personal técnico			
a) Técnicos titulados:			
Químicos e Ingenieros	10.380	3.297	13.677
Licenciados	10.380	3.297	13.677
Ayudante Técnico Sanitario (Practicantes)	8.610	—	8.610
b) Técnicos no titulados:			
Encargado general almacén ...	6.180	4.704	10.884
Clasificador comprador pieles.	6.180	4.704	10.884
Jefe de Sección (1)	5.580	2.897	8.477

(1) Definido en la Reglamentación de Cortijos.

Nota.—Aquellos productores que a más de la actividad típica que ampara este Convenio conduzcan en el desarrollo de la misma un vehículo mecánico de transporte, percibirán un 5 por 100 más sobre los salarios fijados en este Convenio que correspondan a su categoría profesional.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Circular número 4/1973, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se publica el Convenio establecido entre la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Sindicato Nacional de Ganadería para la fijación del margen comercial máximo de aplicación por los detallistas carniceros en la venta al público de las distintas clases de carne.

Advertido error en el sumario que encabeza la citada Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 21 de junio de 1973, páginas 12648 a 12850, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes...» debe decir: «Circular número 4/1973 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se hace público el nombramiento de las Canonjías y Beneficios que se citan.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores

Arzobispos de Oviedo, Valencia y Zaragoza, y los Obispos de Calahorra-La Cañada, Logroño, Cuenca, Jaén, Santander y Tortosa, han nombrado, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, Beneficiado de oposición, Cantor, de la S. I. C. B. M. de Oviedo, al reverendo señor don Angel Pandavenes Alonso; Beneficiado de oposición, Vicesochantre, de la S. I. C. B. M. de Oviedo, al reverendo señor don Manuel Larraz Aznar; Beneficiado de oposición, Salmista, de la S. I. C. M. de Valencia, al reverendo señor don Cristóbal Villanueva González; Canónigo de Gracia de la S. I. M. de Zaragoza, al M. I. señor don Alejandro Conde Aurensanz; Canónigo de Gracia de